HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo pronuncie su rechazo contra las corridas de toros y cualquier otro espectáculo que denigre, lastime y torture a cualquier forma de vida; además, emita un atento exhorto al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que en el ámbito de sus facultades legales no permita la realización de ese tipo de espectáculos violentos, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la actividad conocida tauromaquia o corrida de toros, se realiza normalmente, en tres partes, llamadas tercios, en las cuales el toro es lidiado respectivamente por los picadores, que, montando un caballo protegido por un peto, utilizan una vara con una puya para preparar al toro para el tercio de muleta; los banderilleros, quienes se encargan del auxilio al matador, forcejean con el toro y lo adornan colocando pares de banderillas (generalmente son tres pares); y el último tercio, el de muerte, en el que el torero lidia al toro manejando la muleta y ayudado por la espada de madera o de aluminio, que sostiene con la mano

derecha. El torero principalmente empieza a medir la distancia del toro, lo que se llama terreno, para empezar a cuajar su faena, hasta empezar a meterle la cabeza en cada suerte o engaño; para después darle la estocada y provocarle la muerte.

Así, en este tipo de espectáculos crueles mueren miles de animales entre toros y vaquillas, quienes son masacrados en la mal llamada Fiesta Taurina, además de cientos de caballos son heridos de muerte en las corridas de toros. La muerte de un toro en un ruedo es lenta y agonizante. Hay muchas cosas que el público no ve, la gente puede creer que una corrida de toros es una "tradición de la cual sentirse orgullosos", una pelea entre un hombre solo enfrentándose a una terrible bestia mucho más grande que él, y terriblemente peligrosa, pero esa imagen es una mentira. La verdad es que el toro no tiene ninguna oportunidad, antes de que el espectáculo comienza, los toros se encuentran enfermos, desorientados y en dolor.

Pues se ha tenido conocimiento por parte de organizaciones protectoras de animales que antes de la denominada corrida, se practican algunos procedimientos para debilitar y alterar a los toros; comenzando con una purga con sulfato de sosa para producirles diarrea; se les se les inyecta 1 o 2 cm3 de un fuerte inmunodepresor llamado inmovilón-revivón para aturdirles (por eso se caen muchas veces de patas en el ruedo, pues se encuentran drogados; se les golpean los riñones con costales de arena y se les patean los testículos;

se les recortan las puntas de los cuernos y por último ayudados de "pinchos eléctricos" o de objetos punzantes e hirientes, se les obliga a entrar en el ruedo, por eso cuando hacen su aparición recorren toda la arena en actitud aparentemente furiosa, cuando realmente tan solo son animales aterrorizados que buscan con desesperación una salida. Todos estos trucos se hacen en la más absoluta reserva.

Por otra parte, existen también el llamado “Rejoneo”, donde el rejoneador (matador de toros a caballo), el cual tienen la misma estructura de las corridas de toros, pues la faena se divide de igual forma en tercios y el rejoneador coloca las banderillas a caballo. El tercio de muerte se efectúa con un rejón de muerte (es una espada larga elaborada como rejón) si es a caballo, pero el matador puede decidir ponerse a pie para hacerlo con el estoque de muerte común.

La tauromaquia es considerada por algunos como una tradición cultural, pero para otros de los cuales me considero parte, ese arte de torturar y matar animales en público. Traumatiza a niños y adultos sensibles. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. Toda vez que ello, constituye un desafío mayor a la moral, la educación, la ciencia y la cultura.

Pues la cultura es todo aquello que contribuye a volver al ser humano más sensible, más inteligente y más civilizado.

En este sentido, en 1980, la UNESCO, máxima autoridad mundial en materia de cultura, ha emitido su dictamen al respecto:

Manifestó que las corridas son un acto de tortura hacia los toros de lidia, los que son lastimados en múltiples ocasiones hasta ocasionarles la muerte. Por lo que "es necesario terminar con el maltrato a esos animales".

Expresado lo anterior, también quiero hacer de su conocimiento que en Cataluña, España, diputados del parlamento esa localidad propusieron prohibir las corridas de toros, lo que generó gran revuelo en ese país donde esta actividad recibe trato de fiesta nacional, logrando terminar con la fiesta brava en esa comunidad autónoma bajo el argumento de que el espectáculo es cruel y hay sufrimiento causado injustificadamente.

Por otra parte, he tenido conocimiento por parte de organizaciones internacionales protectoras del medio ambiente y de los animales que tan sólo ocho países en el mundo aún permiten la tauromaquia.

En nuestro país, según una encuesta realizada por la organización “México Antitaurino”, el 88% de los mexicanos reprueban ese espectáculo.

En el mismo sentido, en un sondeo que puso en línea el periódico el UNIVERSAL, 69% de votantes se suman al rechazo a ese denominado espectáculo.

Asimismo, la bancada del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados del Congreso del la Unión, exhortó a los congresos de los estados a que, en coordinación con los municipios, se declaren "antitaurinos".

El diputado ecologista, Guillermo Cueva Sada, propuso prohibir las corridas de toros en todo el país, al considerar que "son un foco de violencia, disfrazado de espectáculo. Además, pidió a la Comisión de Puntos Constitucionales que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección animal, presentada por la Comisión de Medio Ambiente.

Ante tales circunstancias y ante la eminente realización de un “Rejoneo” en esta ciudad capital, pues según publicidad encontrada en las principales vialidades de la misma, el próximo viernes 13 de abril, en el Centro de Usos Múltiples, se realizará dicho espectáculo, el cual considero violento y una tortura injustificada contra los animales, motivo por el cual me manifiesto ante esta Asamblea Legislativa para proponer un pronunciamiento donde expresemos nuestro rechazo por la realización de ese tipo de eventos; asimismo, se exhorte al H. Ayuntamiento de Hermosillo,

Sonora, para que en el ámbito de sus facultades legales no permita la realización de ese tipo de espectáculos violentos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este pleno, el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, pronuncia su total rechazo contra los espectáculos denominados corridas de toros o rejoneo y de cualquier otra manifestación de violencia, maltrato, tortura y sufrimiento innecesarios contra los animales en territorio sonorense.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para que en el ámbito de sus facultades legales, revoque o cancele, cualquier autorización para la realización de corridas de toros o rejoneo en esta ciudad capital y, a su vez, en lo subsecuente, no autorice ni permita la realización de eventos o espectáculos públicos que tengan como fin la violencia, maltrato, tortura y sufrimiento innecesarios contra los animales.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se

considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 09 de abril de 2012

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ